

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS SIENDO LAS ONCE HORAS, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE ENLACE DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL SITA EN PERIFÉRICO SUR 3106 PISO QUINTO, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, C.P. 01900, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EL LIC. NESTOR GARCÍA AGUILAR; DIRECTOR DIVISIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y QUIEN PRESIDÓ LA SESIÓN; LIC. ENRIQUE MONTAUDON RAMÍREZ, DIRECTOR DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL; MTRO. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL; ARQ. ADRIAN RAMÍREZ PÉREZ SANDI, COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES, EN SU CARÁCTER DE INVITADO Y COORDINADOR DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, A EFECTO DE FORMALIZAR LOS ASUNTOS QUE VIRTUALMENTE DE PRESENTARON CON FECHA 9 DE MAYO DE 2016, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIESE LUGAR, LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, 57 DE SU REGLAMENTO, Y EL ARTÍCULO 65 DE LA NUEVA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1) LISTA DE ASISTENCIA.
- 2) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
- 4) SEGUIMIENTO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA INVOCADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE INSTITUTO EN LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO FOLIO 1026500029016, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES, Y FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD QUE SE DESPRENDIERA DURANTE EL EMPLAZAMIENTO SOLICITADO, INCLUIDA LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, AL CONSIDERAR QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006, Y SU NOTIFICACIÓN.
- 5) NOTIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN BRINDADA A LA SOLICITUD DEL INAI DE DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE ENLACES DE CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA.
- 6) NOTIFICACIÓN DE REMISIÓN DE MATERIAL AL SINDICATO SUTIMPI DEL IMPI PARA LA CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN EL IMPI.
- 7) NOTIFICACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, RESPECTO AL USO DEL DESARROLLO "SISTEMA DE GESTIÓN UNIDAD DE TRANSPARENCIA" DADAS LAS ADECUACIONES DE INFOMEX CON MOTIVO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
- 8) ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL LINEAMIENTO TERCERO FRACCIONES IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV Y XVI DE LOS LINEAMIENTOS PARA RECABAR LA INFORMACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE PERMITAN PUBLICAR LOS INFORMES ANUALES" LOS CUALES ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS ELABORAR UN **INFORME TRIMESTRAL** PARA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS LO PRESENTE ANTE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN.
- 9) NOTIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN BRINDADA A LA SOLICITUD DE LAS ACCIONES DE MEJORA PRESENTADAS POR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ESPECÍFICO POR EL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

- 19) FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA RESERVA BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD MANIFESTADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, EN LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO FOLIO 1026500067816, ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, AL CONSIDERAR QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006, Y SU NOTIFICACIÓN.
- 20) FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA RESERVA BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD MANIFESTADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, EN LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO FOLIO 1026500069016, ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, AL CONSIDERAR QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006, Y SU NOTIFICACIÓN.
- 21) FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA RESERVA BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD MANIFESTADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, EN LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO FOLIO 1026500069516, ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, AL CONSIDERAR QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006, Y SU NOTIFICACIÓN.
- 22) FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA RESERVA BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD MANIFESTADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, EN LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO FOLIO 1026500069816, ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, AL CONSIDERAR QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006, Y SU NOTIFICACIÓN.
- 23) FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA RESERVA BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD MANIFESTADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, EN LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO FOLIO 1026500070316, ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, AL CONSIDERAR QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006, Y SU NOTIFICACIÓN.
- 24) FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA RESERVA BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD MANIFESTADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, EN LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO FOLIO 1026500070416, ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, AL CONSIDERAR QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006, Y SU NOTIFICACIÓN.
- 25) FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA RESERVA BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD MANIFESTADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, EN LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO FOLIO 1026500071016, ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, AL CONSIDERAR QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006, Y SU NOTIFICACIÓN.
- 26) NOTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO OTORGADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN EXPEDIENTE RDA 2556/16, RECAÍDO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA SOLICITUD DE ACCESO FOLIO 1026500058016, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS DE ESTE INSTITUTO, ASÍ COMO LA VIABILIDAD DE PRONUNCIAMIENTO DE SOBRESEIMIENTO CONFORME A LAS MANIFESTACIONES RENDIDAS EN EL OFICIO DE ALCANCE QUE HICIERA LLEGAR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
- 27) NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA RESPECTO A LAS ACCIONES EN MATERIA DE "POLÍTICA DE TRANSPARENCIA", CONTEMPLADAS EN LAS BASES DE COLABORACIÓN SUSCRITAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO 2013-2018 (PGCM) Y ESTABLECIDAS CONJUNTAMENTE EN LA "GUÍA ANUAL DE ACCIONES DE TRANSPARENCIA 2016", CORRESPONDIENTES A LA ACCIÓN 4. IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN SOCIALMENTE ÚTIL POR PARTE DE LA POBLACIÓN, (CUESTIONARIOS).
- 28) NOTIFICACIÓN DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON LA FINALIDAD DE PODER GENERAR LOS ACUERDOS QUE DE ELLAS DERIVEN PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO, SIENDO ESTAS LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

-ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR LAS DISPOSICIONES GENERALES EN LAS MATERIAS DE ARCHIVOS Y TRANSPARENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y SU ANEXO.

-ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EJERZA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LA MISMA.

-ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR LOS CATÁLOGOS Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO; Y PARA LA EMISIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.

-ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

-ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS.

-ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

-ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS GARANTICEN CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD QUE PERMITAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES.

ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CRITERIOS QUE EMITA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

-DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

-ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

-ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

29) NOTIFICACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DE SUJETOS OBLIGADOS ANTE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE REALIZAN CONJUNTAMENTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICA (CIDE) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI).

30) FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA RESERVA BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD MANIFESTADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, EN LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO FOLIO 1026500071716, ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, AL CONSIDERAR QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SU NOTIFICACIÓN.

31) NOTIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL PADA EN LA PÁGINA WEB DEL IMPI.

32) ASUNTOS GENERALES

EN USO DE PALABRA EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PROPUSO EL HECHO DE TENER COMO INVITADOS PERMANENTES EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, AL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR LO QUE HACE A LA REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DEL INSTITUTO, ASÍ COMO AL DIRECTOR DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN, AMBOS DE ESTE INSTITUTO; PARA LO CUALEN BREVE SE REMITIRA OFIICO PARA FORMALIZAR DICHA INVITACIÓN.

UNA VEZ DESARROLLADA LA REUNIÓN SE ADOPTARON POR MAYORÍA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

SEGUNDO.- SE TIENE POR APROBADA EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIONES I, II, III Y IV, 43 Y 45 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, FORMALIZA POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES PARA DURANTE EL EMPLAZAMIENTO SOLICITADO, PARA EL FOLIO DE ACCESO 1026500029016, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, AL CONSIDERAR QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006, Y SU NOTIFICACIÓN.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD SE DA POR NOTIFICADO RESPECTO DE LA ATENCIÓN BRINDADA A LA SOLICITUD DEL INAI DE DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE ENLACES DE CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA.

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD SE DA POR NOTIFICADO DE LA REMISIÓN DE MATERIAL AL SINDICATO SUTIMPI DEL IMPI PARA LA CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN EL IMPI.

SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD SE DA POR NOTIFICADO SOBRE LA COMUNICACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, RESPECTO AL USO DEL DESARROLLO "SISTEMA DE GESTIÓN UNIDAD DE TRANSPARENCIA" DADAS LAS ADECUACIONES DE INFOMEX CON MOTIVO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL LINEAMIENTO TERCERO FRACCIONES IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV Y XVI DE LOS "LINEAMIENTOS PARA RECABAR LA INFORMACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE PERMITAN PUBLICAR LOS INFORMES ANUALES" LOS CUALES ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS ELABORAR UN INFORME TRIMESTRAL PARA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS LO PRESENTE ANTE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN.

OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD, SE DA POR NOTIFICADO DE LA ATENCIÓN BRINDADA A LA SOLICITUD DE LAS ACCIONES DE MEJORA PRESENTADAS POR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ESPECÍFICO POR EL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

NOVENO .- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, 43 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 44, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD, FORMALIZA LA APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESERVA, BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500053616; ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, AL TENERSE POR CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006

DÉCIMO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, 43 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 44, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD, FORMALIZA LA APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESERVA, BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500063416; ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, AL TENERSE POR CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006 Y SU NOTIFICACIÓN.

DÉCIMO PRIMERO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, 43 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 44, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD, FORMALIZA LA APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESERVA, BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500063516; ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, AL TENERSE POR CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006 Y SU NOTIFICACIÓN.

DÉCIMO SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, 43 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 44, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD, FORMALIZA LA APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESERVA, BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500064416; ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, AL TENERSE POR CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006 Y SU NOTIFICACIÓN.

DÉCIMO TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, 43 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 44, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD, FORMALIZA LA APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESERVA, BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500067316; ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, AL TENERSE POR CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006 Y SU NOTIFICACIÓN.

DÉCIMO CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, 43 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 44, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD, FORMALIZA LA APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESERVA, BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500067416; ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, AL TENERSE POR CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006 Y SU NOTIFICACIÓN.

DÉCIMO QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, 43 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 44, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD, FORMALIZA LA APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESERVA, BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500067516; ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, AL TENERSE POR CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006 Y SU NOTIFICACIÓN.

DÉCIMO SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, 43 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 44, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD, FORMALIZA LA APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESERVA, BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500067616; ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, AL TENERSE POR CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006 Y SU NOTIFICACIÓN.

DÉCIMO SÉPTIMO .- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, 43 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 44, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD, FORMALIZA LA APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESERVA, BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500067716; ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, AL TENERSE POR CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006 Y SU NOTIFICACIÓN.

DÉCIMO OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, 43 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 44, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD, FORMALIZA LA APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESERVA, BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500067816; ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, AL TENERSE POR CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006 Y SU NOTIFICACIÓN.

DÉCIMO NOVENO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, 43 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 44, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD, FORMALIZA LA APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESERVA, BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500069016; ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, AL TENERSE POR CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006 Y SU NOTIFICACIÓN.

VIGÉSIMO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, 43 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 44, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD, FORMALIZA LA APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESERVA, BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500069516; ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, AL TENERSE POR CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006 Y SU NOTIFICACIÓN.

VIGÉSIMO PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, 43 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 44, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD, FORMALIZA LA APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESERVA, BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500069816; ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, AL TENERSE POR CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006 Y SU NOTIFICACIÓN.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, 43 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 44, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD, FORMALIZA LA APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESERVA, BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500070316; ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, AL TENERSE POR CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006 Y SU NOTIFICACIÓN.

VIGÉSIMO TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, 43 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 44, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD, FORMALIZA LA APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESERVA, BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500070416; ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, AL TENERSE POR CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006 Y SU NOTIFICACIÓN.

VIGÉSIMO CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, 43 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 44, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD, FORMALIZA LA APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESERVA, BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500071016; ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, AL TENERSE POR CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006 Y SU NOTIFICACIÓN.

VIGÉSIMO QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Y 43 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD SE DA POR NOTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO OTORGADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN EXPEDIENTE RDA 2556/16, RECAÍDO A LA RESPUESTA PROPORCIONADA EN LA SOLICITUD DE ACCESO FOLIO 1026500058016.

VIGÉSIMO SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 43 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR UNANIMIDAD SE DA POR NOTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA RESPECTO A LAS ACCIONES EN MATERIA DE "POLÍTICA DE TRANSPARENCIA", CONTEMPLADAS EN LAS BASES DE COLABORACIÓN SUSCRITAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO 2013-2018 (PGCM).

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 43 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD SE DA POR NOTIFICADO RESPECTO DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS PROCEDE A INTEGRAR AL ARQUITECTO ADRIÁN RAMÍREZ PÉREZ-SANDI; COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ARCHIVOS DEL IMPI, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, A EFECTO DE CONFORMAR LA ESTRUCTURA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 64, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

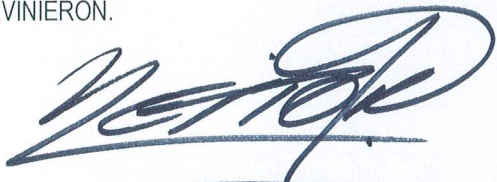
VIGÉSIMO OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 43 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD SE DA POR NOTIFICADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DE SUJETOS OBLIGADOS ANTE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE REALIZAN CONJUNTAMENTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICA (CIDE) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI).

VIGÉSIMO NOVENO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD FORMALIZA LA APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESERVA, BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500071716; ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, AL TENERSE POR CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASI COMO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DE 2016.

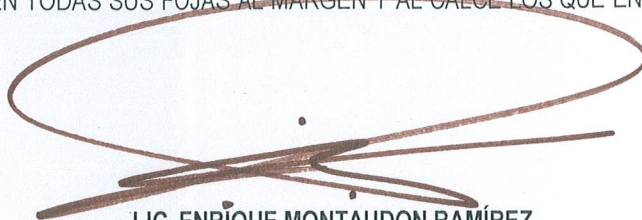
TRIGÉSIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD SE DÁ POR NOTIFICADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO TOCANTE A LA INCLUSIÓN DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO (PADA) EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD FORMALIZA LA APROBACIÓN RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE VIRTUALMENTE SE MANIFESTARAN A PARTIR DEL 9 DE MAYO DE 2016.

PREVIA LECTURA DE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA A LAS TRECE HORAS EL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



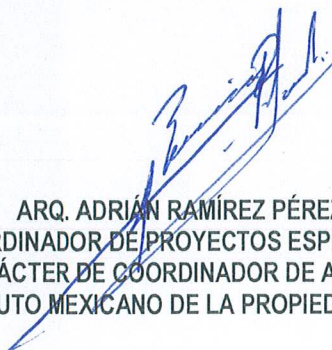
LIC. NESTOR GARCÍA AGUILAR
DIRECTOR DIVISIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN EL
IMPI



LIC. ENRIQUE MONTAUDON RAMÍREZ
DIRECTOR DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL IMPI



MTRO. EMMANUEL VILLICANA ESTRADA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y MIEMBRO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL INSTITUTO
MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ARQ. ADRIÁN RAMÍREZ PÉREZ SANDI
COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES EN SU
CARÁCTER DE COORDINADOR DE ARCHIVOS DEL
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL